

Norma comenzará a ser implementada en marzo de 2027: Más deportes y recreos activos impulsará ley que añade una hora de actividad física en colegios

El objetivo es reducir las elevadas cifras de sobrepeso y obesidad en los niños. Los 60 minutos adicionales no podrán ser conmutados por la asignatura de Educación Física.

JUDITH HERRERA C.

Hace unas semanas, la OCDE entregó su panorama de la Salud y advirtió de las alarmantes cifras de sobrepeso en Chile.

Es una situación de preocupación, en especial por los más pequeños: este año, el Mapa Nutricional de la Junaeb mostró que el 61,5% de los estudiantes de 5° básico presenta malnutrición por exceso.

Bajo ese contexto es que el martes se publicó en el Diario Oficial la nueva ley, que comenzará a funcionar en marzo de 2027 y que busca estimular el deporte en los colegios, añadiendo una hora extra de actividad física, la cual no podrá ser conmutada por Educación Física.

¿Cómo se implementará? La subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli, señala que será "sin alargar la jornada educativa, sino que acumulando en esta al menos 60 minutos de actividad física con deporte, pausas y

recreos activos o con actividades integradas al aprendizaje".

"Cada establecimiento deberá incorporar acciones en sus instrumentos de gestión, particularmente, en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, asegurando la reorganización de la jornada para promover los 60 minutos diarios de actividad física", detalla la Subsecretaría de Educación.

Añade que su aplicación será progresiva, "con una duración de dos años. Durante el primer año abarcará la educación parvularia y 1° a 4° básico, y en el segundo año se ampliará desde 5° básico hasta 4° medio, de modo

que los establecimientos educativos puedan adaptar los espacios, fortalecer la formación docente y disponer de los recursos pedagógicos necesarios".

Andrés Muñoz, presidente del Comité de Pediatría Social de la Sociedad Chilena de Pediatría (SochiPe), plantea que el que los niños "participen dentro de esta

actividad física, al mínimo de 60 minutos, es positivo. Además, tiene que ser inclusivo, que permita que todos puedan participar y les sea beneficioso".

"Es un tremendo desafío, que implica hacer participar a la comunidad escolar completa, hacer que las personas, los funcionarios, los docentes, los paradoscentes sepan cómo implementarlo", comenta.

Para Luz María Trujillo, académica de Kinesiología de la U. Diego Portales, "esta ley es como un primer punto de partida: el entender que la actividad física no solo es buena desde el punto de vista físico, sino que también de desarrollo social, emocional, oxigenación cerebral, habilidades cognitivas, además de todo lo que tiene que ver con los trastornos metabólicos, como evitar diabetes e hipertensión".

A su juicio, "el desafío principal que tendrá la norma, va a ser que este espacio sea aprovechado al máximo y que genere motivaciones en los estudiantes para que puedan después implementar la actividad física como un hábito diario".

INDICADOR
Según la Junaeb, el
61,5% de los alumnos de
5° básico tiene algún
tipo de sobrepeso.